

**DECRETO ALCALDICIO N° 498
APRUEBA CANCELACION FACTURA OBRA QUE
INDICA.**

REQUINOA, 09 de Marzo de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 31.12.2009, que adjudica Vía Trato Directo por urgencia en el Portal Chilecompra .cl, la obra Cierre Divisorio (tipo bulldog) y Portón, en sector Camarines de Multicancha Villa María, la contratación del oferente Sr. Héctor Exequiel Espinoza Cabezas, Rut N° 14.303.360-0, por un monto total de \$ 857.324 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 08.01.2010 que aprueba contrato y Acta de Entrega de Terreno del proyecto "Cierre Divisorio (tipo bulldog) y Portón en sector Camarines de Multicancha Villa María", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Héctor Espinoza Cabezas, Rut 14.303.360-0, domiciliado en Longitudinal Sur Km. 100, comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 857.324 iva incluido. Adjunta contrato de fecha 08.01.2010 y Orden de Compra N° 3656-7-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 12.01.2010 que designa I.T.O. de la Obra al Apoyo Profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 19.01.2010 que designa Comisión receptora de la Obra "Cierre Divisorio (tipo bulldog) y Portón , en sector Camarines de Multicancha Villa María", ejecutada por el contratista Sr. Héctor Exequiel Espinoza Cabezas, Rut 14.303.360-0, domiciliado en Longitudinal Sur Km. 100, comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 857.324 iva incluido, la que será integrada por los funcionarios Municipales: Karen Peña Burgoa, Profesional de Apoyo Secpla, Guillermo Arias del Canto , Apoyo Técnico Oficina Vivienda, Mariela Bermúdez Quezada Apoyo profesional Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 28.01.2010, que aprueba Acta de Recepción definitiva de la Obra "Cierre divisorio (tipo bulldog y Portón en sector Camarines de Multicancha Villa María", ejecutada por el contratista Sr. Héctor Exequiel Espinoza Cabezas, la cual se recibe conforme. Incorpora a la Comisión Receptora al Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) en reemplazo de la Srta. Karen Peña Burgoa, Arquitecto Secpla, por encontrarse en feriado legal.

El Memo N° 190 de fecha 09.03.2010 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita la cancelación de la Factura N° 0021 de fecha 22.02.2010, por un monto total de \$ 857.323, iva incluido. Adjunta orden de Compra N° 3656-7-SE10, de fecha 07.01.2010 y certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y provisionales 03/2010/305 de fecha 16/02/2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de factura N° 0021 de fecha 22.02.2010, por un monto total de \$ 857.323, correspondiente a la Obra "**Cierre divisorio (tipo bulldog y Portón en sector Camarines de Multicancha Villa María**", ejecutada por el contratista Sr. Héctor Exequiel Espinoza Cabezas, la cual se encuentra ejecutada conforme.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE